

5-43

Acta de deslinde entre  
Chiclin y Chicamita. - Setbe  
28 de 1907. -

En el pueblo de Chicama de la Pro-  
vincia de Tumbes a los 28 días del  
mes de Setiembre de 1907, a las diez  
y media de la mañana, se constituyó  
el Señor Juez de Primera Instancia  
de dicha Provincia, Doctor Don Fede-  
rico Sháver con el Actuario que sus-  
cribe en el fundo Chiclin con el objeto  
de practicar el deslinde ordenado por  
auto de fojas 1 vuelta y su referente  
de fojas 15 vuelta, estando presente D.  
Rafael Larco Herrera Gerente de la  
Sociedad Agrícola Larco Herrera Her-  
manos, D. Carlos Manuel Orbegoso, re-  
presentante legal de su esposa Señora  
María Barúa, el Doctor D. Alexan-  
dro Ferns Rehaza Abogado y apode-  
rado de la indicada sociedad, el doc-  
tor D. Pedro J. Rivadeneira Aboga-  
do de la Negociación Chicamita, el  
perito Ingeniero Don Ricardo Ramos  
designado por Larco Herrera Herma-  
nos, y Don Fernando Luis Gaurora,  
no habiendo concurrido el personero  
de la Señora Isabel Gaurora v. de  
Barúa y Señorita Julia Barúa ni  
D. Carlos Barúa, así como tampoco  
el perito D. Juan Manuel Sotero de-  
signado por la expresada Señora  
v. de Barúa y Sota. Julia Barúa,  
por lo que el Señor Orbegoso presen-  
tó como tal a Don Alejandro Gam-  
boa por parte de los interesados en  
Chicamita y habiendo sido aceptado  
por el representante de Chiclin pres-

AA-HCH 1.2

CA: 7

DO: 6

Fs: 12



tió el juramento de ley lo mismo que el querido Señor Ramos; y dando se principió á la diligencia después de reconocer el Señor Juez asociado de las personas ántes indicadas, la identidad de los dos fundos de cuyo deslinde se trata y practicada la inspección ocular prescrita por la ley recorrió toda la extensión limitrofe entre ambos fundos Chichilín y Chicamita, desde la línea férrea de Chiquitay que separa Chicamita de los terrenos "La huaca ó Fachén" hasta el lindero común de Chicamita y Chichilín con los terrenos de "El Cañal," y regresando de este último punto al de donde se partió se observó en la cabecera una cuclilla de terrenos en forma triangular, perteneciente á Chichilín, separada de este fundo por la línea férrea de la Empresa del Ferrocarril entre Chicamita y Lerocano, abarcando una extensión de 31 coladeras, siguiendo de la última de estas como línea divisoria ó colindante una pequeña harranca que separa el campo N.º 1 de Chichilín, de los potreros de San Diego de Chicamita hasta llegar á una tapia antigua que ya está destruida en parte, que sigue paralelamente con la harranca por su costado derecho, quedando esta última al lado de Chicamita, cu-



ya tapia que dista de la bananca mas  
 o' menos dos metros, segun acuerdo de  
 los interesados presentes quedo' conveni-  
 do que fuera el verdadero lindero en  
 los potreros San Fernando de Chicamita  
 y el campo n.º 2 perteneciente  
 a Chiclin, siguiendo la misma ha-  
 ranca hasta llegar a un sitio don-  
 de por efecto de aluviones y quebras  
 de la acequia principal de Chicamita  
 en tiempo de abundancia,  
 se ha formado con los derrumbes un  
 cause como de 100 metros mas o' me-  
 nos de ancho, en el cual se ha sem-  
 brado maiz y gramalote por por-  
 (7) te de Chicamita que designa la  
 parte de ese terreno con el nombre  
 de Potrero "El Panteon", cuyo potre-  
 ro va' angostando, siguiendo la  
 direccion de la bananca hasta vol-  
 ver esta a la misma extension o'  
 ancho que tiene en la cabecera, que-  
 dando otra tapia a su costado de-  
 recho, hasta llegar a un punto  
 donde existe un arbol viejo de san-  
 se al pie' del cual esta' abierta una  
 fons-  
 f  
 Acequia para conducir las aguas  
 de la bananca a los campos nu-  
 meros 3 y 4 pertenecientes a Chi-  
 clin; continuando la misma ha-  
 ranca su direccion hasta tocar con  
 la linea ferea de la Hacienda  
 Chicquitay, donde como se deja ya  
 indicado terminan los terrenos de  
 Chicamita y principian los lla-



mados La Yhuaca ó Pachén; y habiendo llegado á este punto no pudo continuarse deslindando dichos terrenos con Chiclin, porque segun lo manifestaron los Señores Fernando Luis Gansora y Carlos Manuel Orbegoso, el terreno Pachén solo lo posee Chicamita en enfiteusis, no recordando por el momento á quien pertenece el dominio directo, á cuyo propietario habría sido necesario citarlo para la diligencia. - En este estado, el Señor Juez indicó á los interesados que expusiesen lo que á su derecho convenga, á lo que el Doctor Jema Rehago dijo: que por haberse suscitado algunos desacuerdos entre los propietarios de Chiclin y los de Chicamita, acerca de los linderos entreambos fundos, los Señores Lucas Genera Hermanos se han visto en el caso de ejecutar un derecho que la ley les acuerda pidiendo el deslinde judicial; que si unos y otros interesados están conformes en reconocer como lindero actual de Chiclin y Chicamita la barranca de que se ha hecho mención, como lo ha sido siempre, segun aparece de los títulos, cuya barranca, por el transcurso del tiempo y por aguas provenientes de aluviones, ha variado su latitud, al extremo de haber adquirido con



siderable atención en ciertas partes, cree que es justo y legal tener como lindero entre los prenotados fundos una línea que podría fijarse materialmente del modo que mas convenga y que debía seguir atravesando la zona mas deprimida y honda de la mencionada havana; pues de este modo quedarían perfectamente armonizados los derechos de una y otra parte, sin sufrir menoscabo alguno: que aun cuando el trazo de la havana está de manifiesto y salta á la vista, pretendiéndose por parte de Chicamita que en algunos sitios casi ha llegado á desaparecer, para dar pruebas de imparcialidad los Señores Larco Herrera Hermanos han designado como perito al ingeniero Señor Ricardo Ramos, quien mediante sus conocimientos profesionales puede disipar cualquiera duda. El Doctor Rivadeneira expuso: que apartir de los linderos de Chicamita y El Cañal, con Chiclin, en dirección á esta ultima hacienda, son visibles los huellas de la havana, aunque en algunas partes se encuentra casi borrada, ya por las operaciones del cultivo - de parte de Chicamita, como por los aluviones y los quiebras de la acequia de esta hacienda; que reconociendo los campos de San Diego, San Fernando y San Roman en una extensión de mas de me-

Fijos  
de los  
linderos

dia legua y siempre en dirección  
hacia Chichilín, se advertirá pal-  
pablemente; y sin contradicción, que  
todo el cause de la bananca que-  
da dentro de los linderos de Chica-  
mita y que al otro lado de su bor-  
do derecho, ó sea hacia Chichilín, co-  
re una tapia antigua, en par-  
te destruida, y en largas extensio-  
nes en que ella no existe, se ha  
formado por parte de Chichilín, en  
la misma dirección, una cerca  
de alambre y estacas, lo que im-  
porta reconocer que ese es el ver-  
dadero lindero y que, como se lle-  
va dicho, la bananca queda den-  
tro de los linderos de Chichimila:  
que llegado á la parte de los te-  
rrenos de esta hacienda en que la  
zona es mas quebrada y profun-  
da, dejando á gran altura los te-  
rrenos de Chichilín, muy especial-  
mente desde el potrero de Chica-  
mita denominado El Panteon, ha-  
cia abajo, esto es, hacia Chichilín,  
y todos esos campos están cultivados  
y sembrados, por parte de Chica-  
mita, que los posee desde tiempo  
inmemorial, como lo comprueba el  
testimonio de antiguos sembradores  
de esa zona, desde el tiempo en  
que la referida Hacienda pertenecía  
á Don Martín Gasero y Don San-  
tiago Pinillos hace mas de cua-  
renta ó cincuenta años: que por



efecto de las quiebras del terreno en esa zona y el cultivo, parece haberse su-  
 primido el cause de la barranca } si  
 bien creen los propietarios de Chicamita, que en ella continúa por la parte alta de los terrenos de Chiclin, que han sido llenados y emparedados y que en la actualidad se encuentran harbechados y preparados para el sembrío; que vuelve a aparecer visiblemente el cause de la barranca en un seno que forma el campo de caña de Chicamita denominado "El Rosario", continuando ya sin mayores irregularidades de dirección hasta el punto donde existe recientemente tapado un albañal que atraviesa la línea del

(4) ferrocarril de Trujillo a Jscope <sup>4</sup> y por cuyo albañal llevaba Chiclin, hasta hace poco los desagües de sus campos; de manera que, por efecto de esta operación, en ese punto, concurren los desagües tanto de Chiclin como de Chicamita, lo que pone en el caso a estas haciendas de tomar cada una la parte que le corresponde de esas aguas; que continuando hasta el templete de la línea férrea de Chiquitoy aparece la barranca visiblemente profundizada por parte de Chiclin y con una reciente cerca de alambre y estacas en el bordo izquierdo del lado de Chicamita, lo que prueba que en esa sección o trayecto, se ha incorporado la barranca

(5)



a Chiclin habiendo pertenecido a Chicamita, como queda constatado, casi desde su origen y por los huellas de una antigua tapia destruida, pero en otra sección de mas atrás, en donde hay una huertita de reciente formación, perteneciente a Chiclin; la cerca de estacas y alambres está en el bordo derecho dejando la harranca libre para Chicamita. Que la prueba de que la harranca ha sido siempre de Chicamita, la constituye una carta dirigida por los Señores Marcos Herrera Hermanos junto con un plano, que se presentan en este acto, para que se agreguen a los autos y de cuyos documentos aparece que los referidos Señores pidieron permiso a la Señora Isabel Gaurora

(6) D. de Barria para hacer provisionalmente el camino que hoy existe entre la harranca y los terrenos de Chicamita con motivo de la aparición de la peste bubónica en esta hacienda; permiso que se ratificó despues verbalmente por conducto de D. Gustavo de la Torre, representante para ese acto, de los Señores Marcos Herrera Hermanos; que olvidaba decir que en esta zona profundamente quebrada de los terrenos de Chicamita, inclusive el potrero denominado El Panteon, e

(7) Existe restos de antiguas tapias



transversales de parte de Chicamita,  
 muchas de las que se encuentran en  
 el fondo del pie del lado correspon-  
 diente a Chiclin; que por todo esto,  
 por un deslinde que convencionalmen-  
 te se realizó en años cuando toda-  
 vía eran copropietarios en Chiclin  
 D. Enrique Cox, y la extinguida So-  
 ciedad Tunda de Larco e Hijos y  
 por la posesión inmemorial de mas  
 de cuarenta o cincuenta años en-  
 que Chicamita se encuentra de la zo-  
 na disputada, es esta parte integra-  
 (8) te de Chicamita, y junto con la ha-  
 ranca que en parte ha sido incor-  
 porada recientemente a Chiclin. El  
 Doctor Ferna Rehoga, ratificando  
 algunos puntos de la exposición que  
 acaba de hacer el Señor Doctor Ri-  
 vadeneira dijo: que no es exacto  
 que durante el trayecto de los cam-  
 pos de San Diego, San Fernando y  
 San Ramon el cause de la harran-  
 ca se halla totalmente en terrenos  
 de Chicamita, y que sin duda se  
 dice esto porque en los lugares mas  
 anchos de la citada harranca se  
 ven sembríos de maiz hechos por  
 Chicamita a principios del presen-  
 te año: que sostener que el lindero  
 entre esta hacienda y Chiclin es una  
 tapia que se halla destruida en cier-  
 tas estenciones, es desautorizar, sin  
 fundamento alguno el mérito de tí-  
 tulos antiquisimos, en los cuales se ex-

presa categoricamente, que el lin-  
dero es la prenotada harranca, y  
contrariar ademas el convencimien-  
to que tiene tanto el condueño como  
el representante de Chicamita de que  
el lindero actual es, como ha si-  
do en todo tiempo la susodicha  
harranca segun lo han expresado: que  
es insostenible alegar que Chicami-  
ta haya adquirido por prescripción,  
motivada por la posesión de tiem-  
po inmemorial, la propiedad de  
la referida harranca; puesto que si  
los mismos dueños ó interesados  
de Chicamita han reconocido en  
el acto de la diligencia, que el lin-  
dero entre este fundo y el de Chi-  
clin, es la tantas veces citada ha-  
rranca, han confesado paladina-  
mente que no se han apropiado ni  
tienen el propósito de apropiarse  
del cause de dicha harranca, el  
cual es comun á unos y otros inte-  
resados: que al colgarse la cerca  
de alambre al costado del campo  
número 1 de Chiclin no se tuvo  
la mira de reconocer que por a-  
llí pasaba el lindero; esa cerca  
se puso para impedir que los a-  
ninales que pastaban en esos  
campos de caña malograda, pa-  
sen ó hacer daño en Chicamita,  
y subsiste hasta hoy por que el due-  
ño de esta hacienda ha vendido á  
Larco Herrera Hermanos el pasto de



para : que la acequia que existe  
 al costado de la cerca que circunda  
 la huerta de Chiclin ; es propiedad  
 exclusiva de este fundo y fue abier-  
 ta por la extinguida Sociedad Vin-  
 da de Larco e Hijos " en 1.896 ; que  
 el albán que se advierte debajo de  
 la línea fenece de la empresa de los  
 ferrocarriles desemboca en la acequia  
 últimamente citada y que en conse-  
 cuencia no es esa acequia la ha-  
 rranca ni es conforme que sus aguas  
 se dividan entre Chiclin y Chicami-  
 ta ; que no es exacto que Larco He-  
 rera Hermanos , ni la extinguida  
 Sociedad Vinada de Larco e Hijos ,  
 hayan practicado un deslinde con-  
 vensional entre Chiclin y Chicami-  
 ta , - pues no existe documento al-  
 guno que así lo acredite ; que igual-  
 mente es inexacto que por parte de  
 Larco Herrera Hermanos se hayan  
 hecho trabajos para profundizar  
 parte alguna de la harranca ; que  
 refiriéndose a la carta y planos que  
 acaba de presentarse para que co-  
 rran agregados en autos tales docu-  
 mentos , lejos de ser favorables a Chi-  
 camita constituyen una prueba de  
 los indiscutibles derechos de Larco-  
 Herrera Hermanos , como se hará ver  
 mediante la explicación que se da-  
 rá oportunamente . El Doctor Riva-  
 deneyra dijo : que el que la harran-  
 ca está dentro de los terrenos de Chi-

camita, no quiere decir que no sea el lindero de Chictin, pues como ya se ha dicho, los terrenos de esta hacienda se extienden hasta el borde ó margen derecha de la barranca, viniendo del Cañal; que lo que se quiere llamar cause de la barranca, es la parte en donde se ha cegado el albañal que atravesaba la línea del ferrocarril<sup>9</sup>, es una acequia interior de Chicamita que va á regar el gramalote ó potrero de esta hacienda llamado flova do adyacente al terraplen de la línea de Chiquitoy; que por lo demás, los peritos emitirán su dictamen y la prueba de los perfectos derechos de Chicamita á la zona disputada se producirá en la estación respectiva del juicio contradictorio; que el sembrío de maís que existe en los terrenos profundamente quebrados de Chicamita, inclusive el denominado el puente-ou, se viene cultivando por parte de esta hacienda, desde tiempo inmemorial; y por último, que los Señores Loro Herrera Hermanos han abierto una acequia, por dos veces,<sup>10</sup> en terrenos de Chicamita destruyendo para ello varias tapias que habian en ese sitio, y que por no ir mas adelante en las vías de hecho D. Carlos Manuel Ortegoso, había dejado la acequia



abierta, lo mismo que el botador a-  
 bierto al pie del sauce, acerca del  
 cual llamo' la atencion del juzga-  
 do para que ordenara la clausura de  
 esos cauces. El Doctor ferns Reboza re-  
 plio: que como ya tiene manifesta-  
 do la acequia de que se trata fue  
 abierta en 1.896, sin contradiccion  
 de parte de Chicamita, lo que prueba  
 que está en terrenos de Shicklin; y que  
 como se ha pretendido ultimamente  
 enterrarla, aue despues de pedida  
 la diligencia de deslinde los Seño-  
 res Laro Herrera Hermanos, estan en  
 su perfecto derecho para oponerse á  
 que se clausure. = En este estado, y  
 debiendo presentar los peritos su dic-  
 tamen por escrito y no habiendo ex-  
 hibido en este acto ningunos de los  
 interesados sus titulos o' documentos,  
 ofreciendo presentarlos en el juzgado  
 en su oportunidad, el Señor Jues  
 dió por terminada la diligencia sen-  
 tándose para constancia la presente  
 acta que firmaron los comparecien-  
 tes, lo mismo que el Señor Jues por  
 ante mí de que doy fé. =



En el pueblo de Chicama de la Provincia de Trujillo a los 28 días del mes de Setiembre de 1907, a los 10 y media de la mañana, se constituyó el Señor Juez de Primera Instancia de dicha Provincia, Doctor Don Federico Shivers con el actuario que suscribe en el fundo "Chiclin" con el objeto de practicar el destino de ordenado por auto de \$1 vta. y su referente de \$15 vta., estando presente D. Rafael Larco Herrera Gerente de la Sociedad Agrícola Larco Herrera Hermanos, D. Santos Manuel Orbegoso, representante legal de su esposa Señora María Barúa, el Doctor Don Alejandro Cerna Rebaza Abogado y apoderado de la indicada Sociedad, el Sr. D. Pedro J. Rivadeneira Abogado de la Negociación Chicamita, el perito Ingeniero D. Ricardo Ramos designado por Larco Herrera Hermanos, y D. Fernando Luis Gausa, no habiendo concurrido el poseedor de la Señora Isabel Gausa v. de Barúa y Señorita Julia Barúa ni D. Santos Barúa, así como tampoco el perito D. Juan Manuel Sotero designado por la expresada Señora v. de Barúa y Sta. Julia Barúa, por lo que el Sr. Orbegoso presentó como tal a D. Alejandro Gausa por parte de los interesados en Chicamita y habiendo sido aceptado por el representante de "Chiclin" prestó el juramento de ley lo mismo que el perito Sr. Ramos; y dándose principio a la diligencia, después de reconocer el Sr. Juez asociados de las personas antes indicadas, la identidad de los 2 fundos de cuyo destino se trata y practicado la inspección ocular prescrita por la ley recorrió toda la extensión límite entre ambos fundos Chiclin y Chicami



ta, desde la línea férrea de Chiquitoy que  
Separa Chicamita de los terrenos La huaca  
o' Sachen hasta el lindero común de  
Chicamita y Chiclin con los terrenos de  
"El Cañal", y regresando de este último  
punto al de donde se partió se observó  
en la cabecera una enchilla de terrenos en  
forma triangular, perteneciente a Chiclin,  
separada de este fundo por la línea férrea  
de la Empresa del Ferrocarril entre Chi-  
cama y Lercans, abarcando una exten-  
ción de 31 coleras, siguiendo de la últi-  
ma de estas como línea divisoria y colin-  
dante una pequeña harranca que separa  
el campo N.º 1 de Chiclin, de los potreros  
de San Diego de Chicamita hasta llegar  
a una tapia contigua que ya está des-  
truida en parte, que sigue paralelamente  
con la harranca por su costado derecho,  
quedando esta última al lado de Chica-  
mita, cuya tapia que dista de la ha-  
rreanca mas o' menos dos metros, segun a  
cuerdo de los interesados quedo  
convenido que fuera el verdadero lindero  
en los potreros San Fernando de Chicami-  
ta y el campo N.º 2 perteneciente a Chi-  
clin, siguiendo la misma harranca has-  
ta llegar a un sitio donde por efecto  
de aluviones y quiebras de la acequia  
principal de Chicamita en tiempo de a-  
bundancia, se ha formado con los derrum-  
bes un cauce como de 100 metros mas o' me-  
nos de ancho, en el cual se ha sembrado  
maiz y gramalote por parte de Chicami-  
ta que designa la parte de ese terreno con  
el nombre de Potero "El Panteon" cuyo po-  
tero va angostando, siguiendo la direc-  
ción de la harranca hasta volver ésta a  
la misma extensión o' ancho que tiene en



la cabecera, quedando otra tapia a su cos-  
 tado derecho, hasta llegar a un punto  
 donde existe un árbol viejo de sauce al  
 pié del cual está abierta una acequia  
 para conducir las aguas de la herra-  
 ca a los campos números 3 y 4 pertene-  
 cientes a Chiclin; continuando la mis-  
 ma harranca su dirección hasta tocar  
 con la línea férrea de la Hacienda Chi-  
 quitoy, donde como se deja ya indicado  
 terminan los terrenos de Chicamita y  
 principian los llamados "La Huaca" o "Fa-  
 chen"; y habiendo llegado a este punto  
 no pudo continuarse deslindeando di-  
 chos terrenos con Chiclin, por que segun  
 lo manifestaron los Srs. Fernando Luis  
 Gausa y Carlos Manuel Orbegoso, el te-  
 rreno Fachen solo lo posee Chicamita en  
 enfiteusis, no recordando por el momen-  
 to a quien pertenece el dominio directo,  
 a cuyo propietario habría sido necesa-  
 rio citarlo para la diligencia. En este es-  
 tado el Sr. Juez indicó a los interesados  
 que expusiesen lo que a su derecho conven-  
 ga, a lo que el Doctor Ferna Reboza dijo:  
 que por haberse suscitado algunos desa-  
 cuerdos entre los propietarios de Chiclin y  
 los de Chicamita, acerca de los linderos en-  
 tre ambos fundos, los Señores Laro Herre-  
 ra Hermanos se han visto en el caso de  
 ejercitar un derecho que la ley les acuer-  
 da pudiendo el deslinde judicial; que si  
 unos y otros interesados están conformes en  
 reconocer como lindero actual de Chi-  
 clin y Chicamita la harranca de que se  
 ha hecho mención, como lo ha sido siem-  
 pre, segun aparece de los títulos, cuya  
 harranca, por el transcurso del tiempo y  
 por aguas provenientes de aluviones, ha



varado su latitud, al extremo de haber adquirido considerable extensión en ciertas partes, cree que es justo y legal tener como lindero entre los mencionados fundos una línea que podría fijarse materialmente del modo que mas convenza y que debia seguir atravesando la zona mas depimida y honda de la mencionada barranca; pues de este modo quedarian perfectamente armonizados los derechos de una y otra parte, sin sufrir menoscabo alguno; que aun cuando el trazo de la barranca está de manifiesto y salta á la vista, pretendiéndose por parte de Chicamita que en algunos sitios casi ha llegado á desaparecer, para dar pruebas de imparcialidad los Srs. Lario Herrera Hermanos han designado como perito al ingeniero Señor Ricardo Ramos, quien mediante sus conocimientos profesionales puede disipar cualquiera duda. El Doctor Rivadueira expuso: que á partir de los linderos de Chicamita y el Cañal, con Chichin, en dirección á esta ultima hacienda, son visibles las huellas de la barranca, aunque en algunas partes se encuentra casi borrada, ya por las operaciones del cultivo de parte de Chicamita, como por los aluviones y las quebras de la acequia de esta hacienda, que recorriendo los campos de San Diego, San Fernando y San Ramon en una extensión de mas de media legua y siempre en dirección hacia Chichin, se advertirá palpablemente, y sin contradicción, que todo el cauce de la barranca queda dentro de los linderos de Chicamita y que al otro lado de su bordo derecho,



ó sea hacia Chiclin, corre una tapia an-  
 tigua, en parte destruida, y en largas  
 extensiones en que ella no existe, se ha  
 formado por parte de Chiclin, en la mis-  
 ma dirección, una cerca de alambre y  
 estacas, lo que importa reconocer que es  
 el verdadero lindero y que, como se  
 lleva dicho, la barranca queda dentro  
 de los linderos de Chicanita; que llega-  
 do a la parte de los terrenos de esta ha-  
 cienda en que la zona es mas quebrada  
 y profunda, dejando a gran altura  
 los terrenos de Chiclin, muy especialmen-  
 te desde el potrero de Chicanita deno-  
 minado El Panteon, hacia abajo, es-  
 to es, hacia Chiclin, todos esos cam-  
 pos están cultivados y sembrados, por par-  
 te de Chicanita, que los posee desde tiem-  
 po inmemorial, como lo comprueba el  
 testimonio de los antiguos sembradores de  
 esta zona, desde el tiempo en que la refe-  
 rida Hacienda pertenecía a D. Martin Ca-  
 suso y D. Santiago Simillos hace mas de  
 40 ó 50 años atrás; que por efecto de  
 las quebras del terreno en esa zona y el  
 cultivo, parece haberse suprimido el can-  
 ce de la barranca, si bien creen los pro-  
 pietarios de Chicanita, que ella continúa  
 por la parte alta de los terrenos de Chi-  
 clin, que han sido llevados y emparraja-  
 dos y que en la actualidad se encuen-  
 tran barbechos y preparados para el sem-  
 brío; que vuelve a aparecer visiblemente  
 el cauce de la barranca en un seno  
 que forma el campo de caña de Chica-  
 nita denominado "El Rosario", continuán-  
 do ya sin mayores irregularidades de direc-  
 ción hasta el punto donde existe reciente-  
 mente tapado un abbañal que atraviesa

la línea del ferrocarril de Frujillo á  
Iscope y por cuyo albañal llevaba Chi-  
clín, hasta hace poco los desagües de  
sus campos; de manera que, por efec-  
to de esta operación en este punto, con-  
curren los desagües tanto de Chiclin co-  
mo de Chicamita, lo que pone en el  
caso á estas haciendas de tomar cada  
una la parte que le corresponde de esas  
aguas: que continuando hasta el ter-  
min de la línea férrea de Chiquitoy a  
parece la barranca visiblemente profun-  
dizada por parte de Chiclin y con u-  
na reciente cerca de alambre y estacas  
en el bordo izquierdo del lado de Chi-  
camita, lo que prueba que en esa sección  
ó trayecto, se ha incorporado la barran-  
ca á Chiclin habiendo pertenecido á Chi-  
camita como queda constatado, casi desde  
su origen y por las huellas de una an-  
tigua tapia destruida; pero que en otra  
sección de mas atrás, en donde hay  
una huertita de reciente formación,  
perteneciente á Chiclin; la cerca de esta-  
cas y alambres está en el bordo derecho de-  
jando la barranca libre para Chicamita.  
Que la prueba de que la barranca ha si-  
do siempre de Chicamita, la constituye u-  
na carta dirigida por los Señores Lar-  
co Herrera Hermanos junto con un pla-  
no, que se presentan en este acto, para  
que se agreguen á los autos y de cuyos  
documentos aparece que los referidos Se-  
ñores pidieron permiso á la Señora Do-  
ña Isabel Gausa V. de Barria para hacer pro-  
visionalmente el camino que hay existe  
entre la barranca y los terrenos de Chi-  
camita con motivo de la aparición de  
la peste bubónica en esta hacienda;



11

permiso que se ratificó despues verbalmen-  
te por conducto de D. Gustavo de la Fo-  
rre, representante para ese acto, de los se-  
ñores Larcos Herrera Hijos; que olvidaba  
decir que en esta zona profundamente  
quebrada de los terrenos de Chicamita, in-  
clusive el potrero denominado "El Pan-  
teon", existen restos de antiguas tapias  
transversales de parte de Chicamita, mu-  
chas de las que se encuentran en el fon-  
do del pié del fondo correspondiente a  
Chiclin; que por todo isto, por un des-  
linde que convencionalmente se realizó en  
años atrás cuando todavía eran copro-  
pietarios en Chiclin don Enrique Lopez y  
la extinguida Sociedad Viuda de Lar-  
co e hijos y por la posesión inmemo-  
rial de mas de 40 o 50 años en que  
Chicamita se encuentra de la zona dis-  
putada, es esta parte integrante de Chi-  
camita, junto con la hacienda que en  
parte ha sido incorporada recientemente  
a Chiclin. El Doctor Cerna Reba-  
za, ratificando algunos puntos de la  
exposición que acaba de hacer el Señor  
Dr. Rivadeneira dijo: que no es exacto  
que durante el trayecto de los campos  
San Diego, San Fernando y San Roman  
el cauce de la hacienda se halle to-  
talmente en terrenos de Chicamita, y  
que sin duda se dice isto porque en los  
lugares mas anchos de la citada ha-  
cienda se ven sembrios de maíz hechos  
por Chicamita a principios del pre-  
sente año; que sostener que el lindero  
entre esta hacienda y Chiclin es una  
tapia que se halla destruida en ciertas  
extenciones, es desautorizar, sin funda-  
mento alguno el mérito de títulos



antiguísimos, en los cuales se expresa  
categoricamente, que el lindero es la  
preostada barranca, y contrariar  
ademas el convencimiento que tiene  
tanto el condueño como el represen-  
tante de Chicamita de que el linder-  
o actual es, como ha sido en to-  
do tiempo la susodicha barranca se-  
gun lo han expresado: que es inso-  
tenible alegar que Chicamita haya  
adquirido por prescripción, motivada  
por la posesión de tiempo immen-  
sorial, la propiedad de la referida ba-  
rranca; puesto que si los mismos due-  
ños o interesados de Chicamita han  
reconocido en el acto de la diligencia,  
que el lindero entre este fundo y el de Chi-  
cliu, es la tantas veces citada barran-  
ca; han confesado paladivamente que  
no se han apropiado ni tienen el pro-  
pósito de apropiarse del cause de di-  
cha barranca, el cual es común a  
unos y otros interesados: que al co-  
locarse la cerca de alambre al cos-  
tado del campo número 1 de Chicliu  
no se tuvo la mira de reconocer que  
por allí pasaba el lindero; esa cer-  
ca se puso para impedir que los ani-  
males que pastaban en ese campo de  
caña malograda, pasen a hacer da-  
ño en Chicamita, y subsiste hasta  
hoy porque el dueño de esta hacien-  
da ha arrendado a Laro Herrera Her-  
manos el pasto de pausa: que la a-  
cequia que existe al costado de la  
cerca que circunda la huerta de Chi-  
cliu, es propiedad exclusiva de este  
fundo y fué abierta por la extingui-  
da Sociedad Vecina de Laro e' Chi-



jos en 1896; que el abtanal que se ad-  
vierte debajo de la linea ferrea de la  
empresa de los ferrocarriles desemboca en  
la acequia ultimamente citada y que  
en consecuencia no es esa acequia la tra-  
vansa ni es conforme que sus aguas se  
dividan en Chiclin y Chicamita; que  
no es exacto que Laro Herrera Herman-  
nos, ni la extinguida Sociedad Pue-  
da de Laro Hijos, hayan practicado  
un deslinde convencional entre Chiclin  
y Chicamita, pues no existe documento  
alguno que así lo acredite;



Copia del acta de deslinde  
entre los fundos Chiclin i Chicami-  
ta, con intervencion del Juez, etc.  
Chicama, 28 de Setbre.-1907.-

-----  
5-15  
-----

